

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**16905** *Anuncio de subasta extrajudicial de ejecución hipotecaria ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Rafael Fernández-Crehuet Serrano.*

Yo, Rafael Fernández-Crehuet Serrano, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago saber: Que ante mi, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes de su reglamento, número 1/2009 de expediente provisional, en el que figura como acreedor, la entidad requirente Banco Español de Crédito, S.A. y como deudores e hipotecantes doña Juana Torres Luna y don Carlos Rodríguez Ortiz, con arreglo al cual se celebrará la subasta del bien hipotecado, con las siguientes características:

Urbana: Piso vivienda señalado con la letra C, situado en primera planta en alto, con fachada a la calle particular que carece de nombre, hoy Académico Menéndez, número dos, paralela a Escritor Juan Alonso de Baena, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número dos y mide ochenta y cuatro metros un decímetro cuadrado construido y útil de sesenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, con terraza exterior, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces, el piso-vivienda tipo B, y otro patio de luces, por la derecha, entrando en él, con patio de luces y el piso vivienda tipo D, por la izquierda con patio de luces y el piso vivienda letra D, del portal número cuatro, y por el fondo. con la calle Escritor Juan Alonso Baena. Le corresponde el uso exclusivo de una cuarta parte de la superficie del patio de luces con el que linda por su frente e izquierda y al que tiene su entrada por la terraza existente en la cocina.

Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de un entero veinticinco centésimas por ciento.

Situación registral: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.182, folio 159, finca número 13464, inscripción 2.<sup>a</sup>

Referencia catastral, 5957805UG4955N0010AO.

La subasta de la anterior finca se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la notaria de don Rafael Fernández-Crehuet Serrano, sita en calle Manuel de Sandoval 14, 2º B, 14008 Córdoba.

Fecha: Se señala la primera subasta para el día 15 de junio de 2010, a las diez horas.

La segunda subasta, en su caso, para el día 15 de julio de 2010, a las diez horas.

Y la tercera, en el suyo, para el día 15 de septiembre de 2010, a las diez horas.

En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 23 de septiembre de 2010 a las diez horas.

Tipo: El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ochocientos euros (185.800 €), en su caso para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad y en su caso la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la notaria, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda, en la tercera subasta el depósito será del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del R.H. pueden consultarse en la propia notaria, se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca y ampliaciones que se ejecutan, continuarán subsistentes.

Córdoba, 9 de abril de 2010.- El Notario, don Rafael Fernández-Crehuet Serrano.

ID: A100033132-1